

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**SANTA MARTA**

Santa Marta, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SEGUIDO POR COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS QUIEN SUSTITUYERA LA LITIS EN RAFAEL EDUARDO MACIAS ACEVEDO CONTRA MIGUEL GALEANO BERROCAL.**

**Rad. No. 47-001-31-53-002-2015-00083-00**

**ASUNTO:**

Procede el despacho a establecer la viabilidad de darle alcance a la solicitud de aprobación del remate requerida por el extremo activo.

**CONSIDERACIONES:**

Mediante diligencia realizada el 26 de abril de 2022, este despacho declaró rematados por cuenta del crédito del señor Rafael Eduardo Macias Acevedo, los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No 080-58792 y 080- 58794, quedando pendiente la decisión de aprobación del remate, sin embargo, mediante auto del 26 de julio, reiterado el 16 de septiembre del mismo año, se requirió a la Fiscalía 14 Seccional de Santa Marta, para que informara acerca de la medida "otros embargos" que se encuentra anotada en el folio de matrícula No 080-58792 correspondiente al predio ubicado en la calle 16 No 5-64, oficina 202 del Edificio Santo Domingo, en la ciudad de Santa Marta.

Frente a esta petición, se recibió respuesta de la Asistente Fiscal II de la Fiscalía 25 Seccional, quien señaló que lo siguiente:

"La Coordinación de Ley 600 del 2000, solicitó a la oficina de Archivo el proceso 30555 con el fin de dar cumplimiento al requerimiento que se le hace a la Fiscalía 14 Seccional, ya que en la actualidad dicha fiscalía no existe, una vez se reciba el proceso y se obtenga la información se procederá a dar respuesta sobre los resultados de lo solicitado mediante oficio No 605 de fecha 8 de agosto de 2022".

Pese a haberse señalado lo anterior, a la fecha no hay respuesta al pedimento, lo que resulta necesario para poder aprobar el remate, atendiendo que no se conoce la naturaleza de la cautela que se indaga, de esta forma, encuentra el despacho necesario que se requiera nuevamente a la fiscalía, pero en este caso a la Fiscalía 25 Seccional y a la Oficina de Archivo de dicha entidad para que de forma expedita, una vez reciba la comunicación, proceda ofrecer información sobre la medida "otros embargos" que se encuentra anotada en el folio de la matrícula

inmobiliaria No 080-58792 de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad y que fuera ordenada por la extinta Fiscalía 14 Seccional de Santa Marta, en el entendido que en la respuesta se indica que la información podrá ser obtenida del proceso 30555.

Por secretaria realícese y remítase la comunicación anexando, copia del certificado de libertad y tradición del predio en comento, del oficio 605 del 8 de agosto de 2022 y de la respuesta brindada por la Fiscalía 25 Seccional.

En atención a lo considerado, se

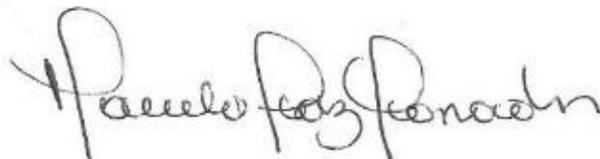
### RESUELVE

**PRIMERO: REQUIERASE** a la Fiscalía 25 Seccional de esta ciudad y a la Oficina de Archivo de la Fiscalía, para que de forma inmediata a la recepción de la comunicación, proceda a rendir informe sobre la medida "otros embargos" que se encuentra anotada en el folio de la matrícula inmobiliaria No 080-58792 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad y que fuera ordenada por la extinta Fiscalía 14 Seccional de Santa Marta, en el entendido que en respuesta dada por la Fiscalía 25 Seccional vía correo electrónico el 18 de septiembre de 2023, se indica que la información podrá ser obtenida del proceso 30555.

**SEGUNDO:** Por secretaria realícese y remítase la comunicación anexando, copia del certificado de libertad y tradición del predio en comento, del oficio 605 del 8 de agosto de 2022 y de la respuesta brindada por la Fiscalía 25 Seccional.

**TERCERO:** Recibida la información, vuelva el proceso al despacho para resolver sobre la aprobación del remate.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL**  
**JUEZA**

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No.        de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 18 de octubre de 2023.
Secretaria, _____.